

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BEATRIZ D. AVILA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial Número UNO- Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "BEORLEGUI, MARIA AMELIA y Otros c/ Otro CUIL 27-03691016-5) s/ Demanda Ordinaria de Repetición" (Expte. N° 878- Año 2008) se ha ordenado que la Martillera Pública Beatriz D. Avila, matrícula N° 644 (CUIT 27-12662490-0), proceda a vender en pública subasta el día 10 de Noviembre de 2015, a las 16.00 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe de esta ciudad. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 17.699,87), si no hubiere postores, transcurrida media hora, se procederá a una nueva subasta con una retasa del 25% (\$ 4.424,96.-) y en caso de persistir la falta de ellos, sin base y al mejor postor. La parte indivisa que le corresponde a la demandada sobre el siguiente bien inmueble: Dominio inscripto al Tomo N° 0282 Impar- Folio N° 0684- Número 032136, Sección Propiedades del Registro General del Departamento La Capital, ubicado en calle Santiago Derqui N° 4086, cuya descripción de título indica: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en esta ciudad con frente a la calle Santiago Derqui número cuatro mil ochenta y seis, determinada por el lote veintisiete de la Manzana cinco mil seiscientos cuarenta en el Plano de subdivisión (que cita el título del vendedor) inscripto bajo el número mil ochocientos diez en la Dirección de Obras Públicas de esta Municipalidad, compuesta de Nueve metros de frente al Sud, a contarse después de los doce metros hacia el Este de la calle Juan Díaz de Solís, con igual contrafrente al Norte; por Dieciséis metros con treinta centímetros de fondo al Este y Oeste, formando una superficie de Ciento cuarenta y seis metros con setenta decímetros cuadrados y linda: al Sud con la calle Santiago Derqui; al Norte con parte del lote dos; al Este con el lote veintiséis; y al Oeste con el lote uno, todos de la misma Manzana y plano citado.- Recabados los informes pertinentes, estos indican: Registro General: fs. 298 a 302 subsiste inscripta la parte indivisa a nombre de la demandada conforme minuta 84904 del 15/8/11 al N° 32136 (fs. 244). No registra inhibiciones, ni hipotecas, (fs. 299): posee los siguientes embargos, a saber: Aforo N° 035693 de fecha 19/04/11 monto \$ 20.387,05.- (Expte. N° 1445-Año 2005) Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación; Aforo N° 046767 de fecha 16/05/11 monto \$ 21.599,25.- (Expte. N° 247-Año 2007) Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación; Aforo: 132140 de estos autos, de fecha 18/11/13 monto \$ 95.206,44.- ; Aforo: N° 100108 de fecha 12/09/14 (Expte. N° 449-Año 2013) Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación; Aforo: 013727 de fecha 19/02/15 monto \$ 6.472,04.- (fs. 301).- Deudas: A.P.I. P.I.I. N° 10-11-06-131055/0004-6 Períodos: Años 2009 (3,4) 2010 (T), 2011 (T), 2012 (1,2,3,4), 2013 (T), 2014 (T) 2015 (1,2,3) Total deuda calculada al 14/08/15 (fs. 304) \$ 2.102,28,-AGUAS Santafesinas S.A. Cuenta N° 129-0066848-000-3 períodos: Años 2009 (2,4,5,6) 2010 (1,2,3) 2011 (2,4,5,6) 2012 (T) 2013 (1,2,3) 2014 (1,3,4,5,6) 2015 (1,2,4) monto \$ 2.116,43.- al 18/8/15 (fs.308). Tasa Municipal de Santa Fe, Padrón N° 0050298, períodos: años 2001 (5,6,7,8,9,10,11,12) 2002 (T) 2003 (1,2,3,4) 2005 (T) 2006 (2) por un monto de \$ 2.874,77.- (fs. 278) cobro en gestión judicial. Años: 2006 (4,5,6,7,8,9,10,11,12) año 2007, (1 2,3,4,5,6,8,9,10,11,12) año 2008 (T) año 2009 (T) año 2010 (T) por un monto de \$ 4.684,72.- (fs. 279/80) cobro en gestión judicial y Años: 2011 (T) 2012 (T) 2013 (T) 2014 (T) 2015 (1,2,3,4,5,6,7,8,9) por un monto de \$ 6.451,84.- (fs. 280/81/82) lo que hace un total de \$ 14.011,33.- (282). Contribución de Mejoras, no se encuentra afectada a ninguna obra (fs. 285).- Constatación Judicial: (fs. 293/297 de fecha 02 de julio de 2015) El Señor Oficial de Justicia informa:"... me constituí en el lugar indicado con la martillera Pública Beatriz D. Avila, autorizada al diligenciamiento y fui atendido por una persona que dice llamarse ... y tener D.N.I. N° 3.691.016 a quien impuse de mi cometido, previa lectura del Mandamiento, accediendo a la realización de la medida. Acto seguido procedí a constatar que la vivienda se encuentra construida de mampostería de ladrillo, de una planta. El techo es de chapa, las paredes están revocadas y pintadas. El piso es de cerámico y las aberturas de madera. Está compuesta por un living de 6 metros por 4 metros aproximadamente. Dos paredes del living están revestidas de machimbre hasta el techo y el cielorraso es de yeso. Una cocina-comedor de 6 metros por 3 metros aproximadamente, las paredes están revestidas por cerámica, machimbre y revoque, tiene pileta y mesada. Dos dormitorios de 3 metros por 3 metros aproximadamente. Un baño con inodoro, bidet, pileta y ducha, revestido en cerámico. Una galería cerrada con tela metálica. Un patio de 2 metros por 3 metros aproximadamente, piso de lajas con asador y un lavadero abierto. El inmueble está ocupado por la señora... y su hija... lo hacen en carácter de propietarias desde hace 48 años. Manifiesta la compareciente, que los documentos que acredita el carácter de la ocupación están en poder de su hija que no se encuentra en el lugar. El inmueble tiene servicios de luz eléctrica, agua corriente y gas natural. Está ubicada en Barrio Schneider entre las calles Juan Díaz de Solís y Pasaje Público. La calle está pavimentada, la casa está a 200 metros de Avenida Blas Parera y del Cementerio Municipal por el Oeste y a 200 metros de Avenida Peñaloza por el Este. Por el frente de la casa (calle Derqui) no circulan colectivos. Por las Avenidas Blas Parera y Peñaloza circulan líneas de colectivos que comunican el norte y el sur de la ciudad de Santa Fe. El estado de conservación de la casa es regular, existen manchas de humedad, caída de revoque, rajaduras de techo y paredes, falta de pintura y arreglos y mantenimiento en general. Siendo todo lo que puedo informar a V.S. devuelvo el Mandamiento junto al presente, sirviendo el mismo de atenta nota de remisión.- Decreto que ordena la Subasta y Condiciones de Venta: "Santa Fe, 14 de septiembre de 2015. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos, désignase el día 10 de noviembre de 2015, a las 16.00 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, el mismo se realizará en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe. El bien saldrá a remate con la base del avalúo fiscal. Si no hubiere postores, transcurrida media hora, se procederá a una nueva subasta con una retasa del 25% y en caso de persistir la falta de ellos, sin base y al mejor postor. Publíquese edictos por el término de Ley en el Boletín Oficial y Ley 11.287/95. Autorízase la confección de volantes. El comprador abonará en el acto de subasta, el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate conforme lo establecido con el art. 497 del citado Código. Los impuestos, tasas, servicios, contribuciones a cargo del adquirente a partir de la fecha de remate. Notifíquese por cédula a los Entes públicos acreedores a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Notifíquese por cédula y/u oficiese. Publíquense edictos por el

término de ley en el Boletín Oficial. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demanda por cédula en el domicilio real y practíquese liquidación por la actora y el martillero a los fines de lo dispuesto por el art. 495 del C.P.C.C. Notifíquese en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en el panel de estos Juzgados, conforme acordada del 07/02/96 Acta N° 3 por el término de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. Mario César Barucca, Juez- Dr. Jorge A. Margitic, Secretario. INFORMES.:Secretaría del Juzgado o a la Martillera Beatriz D. Avila , teléfono 4810472 o 156-336264.- Santa Fe, 23 de octubre de 2015. Dr. Jorge Alberto Margitic- Secretario.

\$ 1109 275898 Oct. 28 Nov. 2

---